



12 de junio de 2017

(17-3111)

Página: 1/11

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE  
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO 1<sup>i</sup> Y/O  
DEL PÁRRAFO 2 B) DEL ARTÍCULO 8<sup>ii</sup> DEL ACUERDO

REPÚBLICA DE MOLDOVA

La siguiente notificación, de fecha 25 de mayo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de la República de Moldova.

**1 LEY Nº 451-XIV, DE 30 DE JULIO DE 2001, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
EMPRESARIAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS**

<b>1.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]</b> ( <i>Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X</i> )
<b>2.</b>	<b>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</b>  Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial: <a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=313293">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=313293</a> .  Disponible en rumano y en ruso.
<b>3.</b>	<b>Fecha de publicación<sup>i</sup>:</b> 18.2.2005 (reedición) <b>Fecha en que se hace efectivo el requisito:</b> 6.3.2002
<b>4.</b>	<b>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a)<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b)<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:</b>  <input type="checkbox"/> <b>en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados)</b> ( <i>En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.</i> )  <b>y/o</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Texto disponible en el sitio web oficial:</b> <a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=313293">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=313293</a> ,  y en el <b>organismo nacional encargado de la notificación y servicio nacional de información:</b> Ministerio de Economía de la República de Moldova; MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1 Correo electrónico: <a href="mailto:ministerul@mec.gov.md">ministerul@mec.gov.md</a> ; <a href="mailto:elena.cravet@mec.gov.md">elena.cravet@mec.gov.md</a> . Teléfono: +373 22 250 607; +373 22 250 606.

- 5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup>:**

La República de Moldova tiene un régimen de licencias unificado basado en la Ley 451-XIV, de 30 de julio de 2001, de Regulación de la Actividad Empresarial mediante la Concesión de Licencias. La Ley se adoptó después de la derogación de la Ley Nº 332 de 26 de marzo de 1999 y, de conformidad con sus disposiciones, entró en vigor seis meses después de la fecha de publicación, el 6 de marzo de 2002. El régimen de licencias de importación no tiene por objeto restringir la cantidad ni el valor de las mercancías importadas. Su finalidad es aportar información actualizada sobre el comercio de las mercancías delicadas desde el punto de vista social o de la seguridad. Se considera que el trámite de licencias es el método más barato de recabar esa información. Además, a fin de mejorar el mecanismo regulador del trámite de licencias para la actividad empresarial, en virtud de la Decisión del Gobierno Nº 1068 de 22 de octubre de 2010, la Cámara de Licencias aplica el procedimiento de "ventanilla única".

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

n.a.

## 2 LEY Nº 160, DE 22 DE JULIO DE 2011, POR LA QUE SE REGULA LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)**

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial: <http://lex.justice.md/index.php?action=view&view=doc&lang=1&id=340497>.

Disponible en rumano y en ruso.

- 3. Fecha de publicación<sup>i</sup>: 14.10.2011**  
**Fecha en que se hace efectivo el requisito: 14.4.2012**

- 4. La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:**

**[ ] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)**

**y/o**

**[X] Texto disponible en el sitio web oficial:**

<http://lex.justice.md/index.php?action=view&view=doc&lang=1&id=340497>,

y en el **organismo nacional encargado de la notificación y servicio nacional de información:**

Ministerio de Economía de la República de Moldova;

MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1

Correo electrónico: [ministerul@mec.gov.md](mailto:ministerul@mec.gov.md); [elena.cravet@mec.gov.md](mailto:elena.cravet@mec.gov.md).

Teléfono +373 22 250 607; +373 22 250 606.

- 5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup>:**

La Ley establece el marco jurídico para la aprobación reglamentaria de la actividad empresarial. El objetivo de la Ley es establecer disposiciones uniformes para la aprobación de soluciones empresariales, que la autoridad expedidora concederá a las personas físicas y jurídicas para que ejerzan actividades empresariales y otras actividades estipuladas en la legislación relacionadas con la actividad empresarial.

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

n.a.

### 3 LEY N° 221, DE 19 DE JULIO DE 2007, DE ACTIVIDADES ZOOSANITARIAS

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)**

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial:  
<http://lex.justice.md/index.php?action=view&view=doc&lang=1&id=348201>.

Disponible en rumano y en ruso.

- 3. Fecha de publicación<sup>i</sup>: 19.10.2007 (reedición: 14.6.2013)**  
**Fecha en que se hace efectivo el requisito: 19.3.2008**

- 4. La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:**

**[ ] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)**

**y/o**

**[X] Texto disponible en el sitio web oficial:**

<http://lex.justice.md/index.php?action=view&view=doc&lang=1&id=348201>,

y en el **organismo nacional encargado de la notificación:**

Ministerio de Economía de la República de Moldova;

MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1

Correo electrónico: [ministerul@mec.gov.md](mailto:ministerul@mec.gov.md); [elena.cravet@mec.gov.md](mailto:elena.cravet@mec.gov.md).

Teléfono +373 22 250 607; +373 22 250 606.

**Servicio nacional de información:**

Organismo Nacional de Inocuidad de los Alimentos, 63, M. Kogalniceanu st. MD-2009, Chisinau,

República de Moldova, [info@ansa.gov.md](mailto:info@ansa.gov.md).

- 5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup>:**

La Ley establece las principales normas y prescripciones veterinarias, así como los derechos y las responsabilidades/obligaciones del Estado y las personas físicas y jurídicas en relación con la producción, la elaboración, el almacenamiento, el transporte y el comercio de animales vivos y productos de origen animal. Por medio de la organización de la actividad sanitaria, el objetivo de la Ley es velar por la salud de los animales; evitar la transmisión de enfermedades de los animales a las personas; garantizar la inocuidad de los productos de origen animal destinados al consumo humano; velar por la calidad de los alimentos para animales; realizar ensayos y autorizar productos médicos de uso veterinario y sustancias utilizadas en actividades de diagnóstico veterinario; y proteger el territorio contra enfermedades infecciosas.

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

n.a.

#### **4 LEY Nº 1163-XIV, DE 26 DE JULIO DE 2000, DE CONTROL DE LA EXPORTACIÓN, LA REEXPORTACIÓN, LA IMPORTACIÓN Y EL TRÁNSITO DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS**

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)**

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial: <http://lex.justice.md/index.php?action=view&view=doc&lang=1&id=340497>.

Disponible en rumano y en ruso.

- 3. Fecha de publicación<sup>i</sup>:** aprobada el 26.7.2000, publicada el 27.10.2000

**Fecha en que se hace efectivo el requisito:** 27.10.2000

- 4. La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:**

**[ ] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)**

**y/o**

**[X] Texto disponible en el sitio web oficial:**

<http://lex.justice.md/index.php?action=view&view=doc&lang=1&id=340497>,

y en el **organismo nacional encargado de la notificación y servicio nacional de información:**

Ministerio de Economía de la República de Moldova;

MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1

Correo electrónico: [ministerul@mec.gov.md](mailto:ministerul@mec.gov.md); [elena.cravet@mec.gov.md](mailto:elena.cravet@mec.gov.md).

Teléfono +373 22 250 607; +373 22 250 606.

**5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup>:**

La Ley reglamenta los principios y procedimientos para el control de la exportación, la reexportación, la importación y el tránsito de productos estratégicos mediante el establecimiento de disposiciones generales relativas a la actividad de este tipo de mercancías, a fin de velar por la seguridad de la República de Moldova, promover la política exterior del país y participar en la labor internacional de control de las exportaciones.

2) La Ley es de obligado cumplimiento para: a) la Comisión Interdepartamental para el Control de la Exportación, la Reexportación, la Importación y el Tránsito de Productos Estratégicos;

b) los organismos estatales encargados del control de la exportación, la reexportación, la importación y el tránsito de productos estratégicos;

c) las personas que participan en la exportación, la reexportación, la importación y el tránsito de productos estratégicos.

**6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

n.a.

**5 LEY N° 119-XV, DE 22 DE ABRIL DE 2004, DE ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS (MSF)**

**1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]** (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)

**2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial: <http://lex.justice.md/index.php?action=view&view=doc&lang=1&id=312742>.

Disponibile en rumano y en ruso.

**3. Fecha de publicación<sup>i</sup>:** 20.5.2014 (reedición)

**Fecha en que se hace efectivo el requisito:** 21.11.2014

4.	<p><b>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:</b></p> <p><b>[ ] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados)</b> <i>(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</i></p> <p><b>y/o</b></p> <p><b>[X] Texto disponible en el sitio web oficial:</b></p> <p><a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=312742">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=312742</a>,</p> <p>y en el <b>organismo nacional encargado de la notificación:</b>          Ministerio de Economía de la República de Moldova;          MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1          Correo electrónico: <a href="mailto:ministerul@mec.gov.md">ministerul@mec.gov.md</a>; <a href="mailto:elena.cravet@mec.gov.md">elena.cravet@mec.gov.md</a>.          Teléfono +373 22 250 607; +373 22 250 606.</p> <p><b>Servicio nacional de información:</b>          Organismo Nacional de Inocuidad de los Alimentos, 63, M. Kogalniceanu st. MD-2009, Chisinau,          República de Moldova, <a href="mailto:info@ansa.gov.md">info@ansa.gov.md</a>.</p>
5.	<p><b>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup>:</b></p> <p>La Ley notificada reglamenta la introducción de sistemas de permisos y notificación y contiene disposiciones sobre cuestiones relacionadas con las licencias, como procedimientos, tipos de licencias, y términos y condiciones.</p>
6.	<p><b>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</b></p> <p>n.a.</p>

## 6 LEY Nº 1409-XIII, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, DE PRODUCTOS MEDICINALES

1.	<p><b>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]</b> <i>(Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)</i></p>
2.	<p><b>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</b></p> <p>Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial:  <a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=311586">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=311586</a>.          Disponible en rumano y en ruso.</p>
3.	<p><b>Fecha de publicación<sup>i</sup>:</b> 11.6.1998  <b>Fecha en que se hace efectivo el requisito:</b> 11.6.1998</p>

<p><b>4.</b> La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p><input type="checkbox"/> en la <b>Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados)</b> (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</p> <p><b>y/o</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Texto disponible en el <b>sitio web oficial</b>:</p> <p><a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=311586">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=311586</a>,</p> <p>y en el <b>organismo nacional encargado de la notificación</b>:  Ministerio de Economía de la República de Moldova;  MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1  Correo electrónico: <a href="mailto:ministerul@mec.gov.md">ministerul@mec.gov.md</a>; <a href="mailto:elena.cravet@mec.gov.md">elena.cravet@mec.gov.md</a>.  Teléfono +373 22 250 607; +373 22 250 606.</p> <p><b>Servicio nacional de información:</b>  Ministerio de Salud</p>
<p><b>5.</b> En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (<i>español, francés o inglés</i>), un <b>RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup></b>:</p> <p>El objetivo de la Ley es velar porque la población tenga acceso a medicamentos de buena calidad, eficaces e inoctrinos, a precios asequibles, y evitar la medicación inadecuada. La Ley se aplica a todos los ámbitos relacionados con investigación, ensayo de medicamentos, aprobación, fabricación, solicitud, uso, importación, exportación, almacenamiento, distribución, venta y control.</p>
<p><b>6.</b> <b>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</b></p> <p>n.a.</p>

**7 LEY Nº 382-XIV, DE 6 DE MAYO DE 1999, RELATIVA A LA CIRCULACIÓN DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y PRECURSORES**

<p><b>1.</b> <b>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]</b> (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)</p>
<p><b>2.</b> <b>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</b></p> <p>Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial:  <a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=311660">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=311660</a>.</p> <p>Disponible en rumano y en ruso.</p>
<p><b>3.</b> <b>Fecha de publicación<sup>1</sup>:</b> 15.7.1999</p> <p><b>Fecha en que se hace efectivo el requisito:</b> 15.7.1999</p>

4.	<p><b>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:</b></p> <p><b>[ ] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados)</b> <i>(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</i></p> <p><b>y/o</b></p> <p><b>[X] Texto disponible en el sitio web oficial:</b></p> <p><a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=311660">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=311660</a>,</p> <p>y en el <b>organismo nacional encargado de la notificación:</b>          Ministerio de Economía de la República de Moldova;          MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1          Correo electrónico: <a href="mailto:ministerul@mec.gov.md">ministerul@mec.gov.md</a>; <a href="mailto:elena.cravet@mec.gov.md">elena.cravet@mec.gov.md</a>.          Teléfono +373 22 250 607; +373 22 250 606.</p> <p><b>Servicio nacional de información:</b>          Ministerio de Salud</p>
5.	<p><b>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (<i>español, francés o inglés</i>), un RESUMEN de la <u>publicación (en el caso del artículo 1.4 a))</u> y/o de la <u>legislación (en el caso del artículo 8.2 b))</u><sup>iv</sup>:</b></p> <p>El objetivo de la Ley está relacionado con el control y la vigilancia del Estado y su política sobre la circulación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores, la protección de la salud de las personas, la seguridad social y el Estado.</p>
6.	<p><b>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</b></p> <p>n.a.</p>

**8 LEY Nº 852-XV, DE 14 DE FEBRERO DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN COMERCIAL DE LOS HIDROCARBUROS HALOGENADOS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO Y SE REGULA SU UTILIZACIÓN**

1.	<p><b>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]</b> <i>(Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)</i></p>
2.	<p><b>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</b></p> <p>Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial:  <a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=313251">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=313251</a>.          Disponible en rumano y en ruso.</p>
3.	<p><b>Fecha de publicación<sup>1</sup>:</b> 18.4.2002  <b>Fecha en que se hace efectivo el requisito:</b> 18.9.2002</p>



4. **La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:**

**en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados)** (*En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.*)

**y/o**

**Texto disponible en el sitio web oficial:**

<http://lex.justice.md/index.php?action=view&view=doc&lang=1&id=313251>,

y en el **organismo nacional encargado de la notificación:**

Ministerio de Economía de la República de Moldova;

MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1

Correo electrónico: [ministerul@mec.gov.md](mailto:ministerul@mec.gov.md); [elena.cravet@mec.gov.md](mailto:elena.cravet@mec.gov.md).

Teléfono +373 22 250 607; +373 22 250 606.

**Servicio nacional de información:**

Ministerio de Medio Ambiente

5. **En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (*español, francés o inglés*), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup>:**

Esta Ley se elaboró de conformidad con las disposiciones del Convenio para la Protección de la Capa de Ozono, firmado en Viena en 1985, y del Protocolo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, concertado en Montreal en 1987, a los que se adhirió la República de Moldova (Decisión Parlamentaria N° 966-XIII, de 24 de julio de 1996); y de conformidad con la Ley N° 1515-XII, de 16 de junio de 1993, relativa a la protección del medio ambiente.

6. **Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

n.a.

**9 LEY N° 172, DE 25 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA LA NOMENCLATURA COMBINADA DE MERCANCÍAS**

1.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]</b> (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)
2.	<b>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</b> Boletín Oficial de la República de Moldova, sitio web oficial: <a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=354306">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=354306</a> . Disponible en rumano y en ruso.
3.	<b>Fecha de publicación<sup>i</sup>:</b> 8.8.2014 <b>Fecha en que se hace efectivo el requisito:</b> 1.1.2015
4.	<b>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))<sup>iii</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:</b> <b>[ ] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados)</b> (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.) <b>y/o</b> <b>[X] Texto disponible en el sitio web oficial:</b> <a href="http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=354306">http://lex.justice.md/index.php?action=view&amp;view=doc&amp;lang=1&amp;id=354306</a> , y en el <b>organismo nacional encargado de la notificación:</b> Ministerio de Economía de la República de Moldova; MD-2033, Piata Marii Adunari Nationale 1 Correo electrónico: <a href="mailto:ministerul@mec.gov.md">ministerul@mec.gov.md</a> ; <a href="mailto:elena.cravet@mec.gov.md">elena.cravet@mec.gov.md</a> . Teléfono +373 22 250 607; +373 22 250 606. <b>Servicio nacional de información:</b> Aduanas y Cámara Estatal de Licencias
5.	<b>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))<sup>iv</sup>:</b> La Ley reglamenta las medidas arancelarias de las políticas exteriores económicas y comerciales del Estado, mejorando los registros estadísticos y los intercambios de información sobre el movimiento de mercancías en el exterior y adaptando las mercancías a las normas internacionales. La Ley especifica además los contingentes arancelarios del azúcar de caña en bruto y establece contingentes para las partidas 1701 y 1702 del SA de acuerdo con los compromisos adquiridos por la República de Moldova en el marco de la OMC.
6.	<b>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</b> n.a.

<sup>i</sup> "[La] publicación tendrá lugar, cuando sea posible, 21 días antes de la fecha en que se haga efectivo el requisito y nunca después de esa fecha. Cualesquiera excepciones, exenciones o modificaciones que se

introduzcan en o respecto de las reglas relativas a los procedimientos de trámite de licencias o la lista de productos sujetos al trámite de licencias de importación se publicarán también de igual modo y dentro de los mismos plazos especificados *supra*". Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo.

<sup>ii</sup> "Cada Miembro informará al Comité de las modificaciones introducidas en aquellas de sus leyes y reglamentos que tengan relación con el presente Acuerdo y en la aplicación de dichas leyes y reglamentos".

<sup>iii</sup> "Las reglas y toda la información relativa a los procedimientos para la presentación de solicitudes, incluidas las condiciones que deban reunir las personas, empresas e instituciones para poder presentar esas solicitudes, el órgano u órganos administrativos a los que haya que dirigirse, así como las listas de los productos sujetos al requisito de licencias, se publicarán en las fuentes de información notificadas al Comité de Licencias de Importación [...] Asimismo, se pondrán a disposición de la Secretaría ejemplares de esas publicaciones". Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo y el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".

<sup>iv</sup> Véase el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".